

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Núm. 2.895/2020

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN REALIZADA POR LA MERCANTIL MIGASA ENVASADOS S.L.U., PARA UN PROYECTO DENOMINADO PROYECTO DE EJECUCIÓN FOTOVOLTAICA MIGASA DE 810 KW AUTOCONSUMO CON VERTIDO A RED, SITA EN TRAVESÍA MADRID N-IV, KM 328 DE ALCOLEA, T.M. DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).

Expediente: RE 19/042

ACUERDO

Primero: De acuerdo con la siguiente normativa:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
2. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil MIGASA ENVASADOS S.L.U., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, de un proyecto denominado proyecto de ejecución fotovoltaica MIGASA de 810 kW AUTOCONSUMO con vertido a

red, sita en travesía de Madrid N-IV, KM 328 de Alcolea, T.M. de Córdoba (Córdoba), y cuyas principales características son las siguientes:

- PETICIONARIO: MIGASA ENVASADOS S.L.U.
- DIRECCIÓN/UBICACIÓN: TRAVESÍA MADRID N-IV KM 328 DE ALCOLEA, T.M. CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- FINALIDAD: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE GENERACIÓN PARA AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES.
- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:
 - Potencia nominal: 810 kW.
 - N.º total de paneles: 1998.
 - N.º inversores: 16.
 - Punto de conexión: Sub Cansinos/20kV/L_INVIRSA2/106059-M1, en red interior.

Segundo: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero: La documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

- TELÉFONO: 955 063 910 (opción 2)
- C/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 1ª planta. Córdoba.
- Servicio de Industria, Energía y Minas
- Delegación del Gobierno en Córdoba

Además, la documentación estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección de Internet:

- <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Córdoba a 22 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.